

# Los hitos y los retos del desarrollo sostenible en la planificación urbana\*

---

M<sup>a</sup> Jesús González González – M<sup>a</sup> Luisa de Lázaro y Torres  
Universidad de León. Universidad Complutense de Madrid

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de nuestro estudio es analizar las iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible en la planificación urbana, fundamentado en actuaciones claras y exactas para un lugar o contexto. Estas acciones deben ser vinculantes, lo que únicamente es posible a través de la planificación. Muchos de los aspectos sobre la planificación sostenible (consolidar o compactar la ciudad, reservar la herencia cultural...) han sido trabajados anteriormente (González González, M.J., 2003).\*

La pregunta que surge con fuerza después de examinar la situación medioambiental de nuestras ciudades y grandes conurbaciones es muy simple y directa: ¿son sostenibles? No es necesario profundizar mucho en el análisis para afirmar que en la actualidad distan de serlo. ¿Pueden llegar a ser sostenibles? Para responder a esta cuestión deberíamos combinar, por un lado, los instrumentos y vías de que disponemos para llegar a ello y, por otro, la voluntad que tenemos de avanzar en esa línea.

Richard Rogers, el conocido arquitecto británico, afirma que una *ciudad sostenible* es, ante todo, una *ciudad justa* (donde la justicia, los alimentos, el cobijo, la educación, la sanidad y las posibilidades se distribuyan debidamente y donde todos sus habitantes se sientan partícipes de su gobierno); una *ciudad bella* (donde el arte, la arquitectura y el paisaje fomenten la imaginación y remuevan el espíritu); una *ciudad creativa* (donde la amplitud de miras y la experimentación movilicen todo el potencial de sus recursos humanos y permitan una más rápida capacidad de respuesta ante los cambios); una *ciudad ecológica* (que minimice su impacto ecológico, donde la relación entre espacio construido y paisaje sea equilibrada y donde las infraestructuras utilicen los recursos de manera segura y eficiente); una *ciudad que favorezca el contacto* (donde el espacio público induzca a la vida comunitaria y a la movilidad de sus habitantes

---

\* Este trabajo se lleva a cabo en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y FEDER (BS02002-02432)

y donde la información se intercambie tanto de manera personal como a través de las diferentes tecnologías); una *ciudad compacta y policéntrica* (que proteja el campo de alrededor, centre e integre a las comunidades en el seno de vecindarios y optimice su proximidad); una *ciudad diversa* (en la cual el grado de diversidad de actividades solapadas anime, inspire y promueva una comunidad humana vital y dinámica).

En definitiva, entendemos por ciudad sostenible aquella que ha tomado opciones coherentes en temas, no sólo medioambientales en sentido estricto, como el uso del territorio, el de los recursos naturales o la movilidad, sino también en cuestiones tan centrales e interconectadas como el modelo de crecimiento económico, el proyecto de cohesión e inclusión social, los derechos de ciudadanía o la extensión de las tecnologías de la información y la comunicación

## 1. LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA SOSTENIBILIDAD URBANA

El proponer como metodología, en la gestión y la planificación territorial que contemplen el desarrollo sostenible, la búsqueda de los indicadores adecuados en cada caso, no es algo nuevo, ya que gran parte de la legislación en la que se enmarca la planificación urbana baraja esta posibilidad, que nos permite medir y comparar la sostenibilidad. Así sucede, por ejemplo, en la legislación recientemente aprobada de Galicia<sup>1</sup>, Navarra<sup>2</sup>, etc.

El concepto de “desarrollo sostenible” ha sido abordado en los últimos años por numerosos autores. Se está intentado antes que introducir nuevas técnicas aisladas, insertarlas en un sistema urbanístico reformado, que asume la protección del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible como uno de sus objetivos preferentes como es el caso de la preocupación que existe por la sostenibilidad del desarrollo en la legislación urbanística de Castilla y León<sup>3</sup>.

Sabemos que la definición oficial del “desarrollo sostenible” se admite universalmente en la famosa “Declaración de Río” sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que emana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro: sería un desarrollo que “responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”, siendo requisitos del mismo el desarrollo económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.

---

<sup>1</sup> Ley 8/2002, de 18 de diciembre, de *protección del ambiente atmosférico de Galicia*, que en su artículo 35 habla de indicadores ambientales reconocidos con carácter general y comparables entre sí.

<sup>2</sup> Ley Foral 345/2002, de 20 de diciembre de *Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Foral de Navarra* que propone indicadores para el seguimiento de la evolución territorial de Navarra en el art. 32 sobre Contenido de la Estrategia Territorial de Navarra

<sup>3</sup> La legislación urbanística de Castilla y León está formada por la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de *Ordenación del Territorio* (B.O.C. y L. de 10 de diciembre), y la Ley 5/1999, de 8 de abril, de *Urbanismo* (B.O.C. y L. de 15 de abril), esta última modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio, y 21/2002, de 27 de diciembre.

El concepto deriva del informe “Nuestro Futuro Común” elaborado bajo la presidencia de la noruega Gro Harlem Brundtland, que identificó la deslocalización de la producción de recursos como la base del cambio cultural que hace a las sociedades desarrolladas poco respetuosas con el medio ambiente. Pues la insostenibilidad de las culturas tecnológicas radicaría en su lejanía respecto de los territorios que suministran sus recursos y en su ceguera ante los efectos que dicha producción causa en los ecosistemas de dichos territorios. Es decir, las sociedades prosperas “piensan” que los recursos son ilimitados porque los productos que se consumen no se originan en su entorno, sino en todo el planeta, y la distancia impide percibir los efectos negativos de esa producción sobre el medio ambiente. Mientras que las sociedades preindustriales habrían conocido los límites de los recursos naturales y su capacidad de renovación, es decir, habrían tenido social y culturalmente asumidos los conceptos de recursos renovables, sustituibles o irrecuperables, sus tasas de renovación, de sustitución, etc. Como conclusión, el informe señalaba la urgencia de recuperar la relación del ser humano con su entorno, si bien éste puede extenderse a un ámbito mundial y no exclusivamente local y próximo como el de las sociedades primitivas.

Desde entonces, diversos organismos han continuado elaborando documentos que, en su conjunto, constituyen el sustento teórico del desarrollo sostenible y que podemos resumir en el siguiente cuadro:

Año	Iniciativa ppal (Conf. I Ev.)	Iniciativas derivadas Realizaciones/ Documentos	Conceptos aportados
<i>Antecedentes al concepto de desarrollo sostenible</i>			
1966	ONU	PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	
1972	Conferencia de Estocolmo	PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)	Necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente
1976	Hábitat 1	UNCHS <Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos>	
1986	Programa de Gestión Urbana (PGU)	Apoya a los países en desarrollo en la mejora de la gestión urbana (suelo, infraestructuras, finanzas...) (No hay en Europa)	Protección al medio ambiente urbano
1986	Proyecto ciudades saludables (ciudades sanas)	Se inicia en Europa, hoy es una Iniciativa mundial	Ciudad saludable
<i>Hitos en la aparición y generalización del concepto de desarrollo sostenible</i>			
1987	Informe Brundtland	“Nuestro Futuro Común” “Carta de la Tierra”, cuya última formulación data del año 2000	Primera formulación oficial de Desarrollo Sostenible”
1990	Programa ciudades sostenibles Buenas Prácticas Verde Libro (UE)	Apoyada en el grupo de expertos en medioambiente urbano y la campaña de ciudades sostenibles europeas da lugar a varias conferencias: - Aalborg (Dinamarca, 1994): “Carta de Aalborg” - Lisboa (Portugal, 1996): “Ciudades europeas sostenibles” - Hannover (Alemania, 2000): “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible”	Ciudad sostenible Existe una red española de ciudades sostenibles
1992	Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro)	Convenio-marco cambio climático que se continúa en Kioto (1997) Convenio-marco diversidad biológica que se continúa en Bratislava (1998)	El concepto de desarrollo sostenible se admite universalmente.

			Agenda 21 Desde el V Programa Comunitario se inicia una política de desarrollo sostenible en Europa a lo que ayuda la creación en 1991 por la Comisión Europea del Grupo de Expertos sobre Medio Ambiente Urbano.	
1994	G4+ Coordinadora Mundial de ciudades Nueva York		Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y su sección europea: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI): Ayuda a la ejecución de la Agenda 21 dentro del Programa 21. UTO: Creó la Agencia de Desarrollo de las Ciudades Unidas (UTDA) Federación Mundial de Ciudades Unidas; Metrópolis y Summit.	En España existe la FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.
1996	Hábitat II (Estambul) (II Conferencia Asentamientos humanos)		Publicación parcial normas SO 14000 La aplicación del programa "Hábitat" en España cuenta con un grupo de trabajo sobre "Buenas Prácticas", un foro sobre vivienda sostenible y un foro de debate sobre grupos vulnerables	
1997	Río + 5 (ONU) (Nueva York)		Desarrollo sostenible Nuevo impulso Agenda 21	
1998	Red de Euro-ciudades		Se integran las autoridades locales europeas de ciudades con mas de 250.000 habitantes, Cooperan en políticas sostenibles de transporte y medio ambiente.	
2002	Cumbre de la Tierra (Johannesburgo)		Mejora el concepto. Habla de indicadores.	Necesidad de pasar de la teoría a la práctica
Al 2010	Sexto Programa acción (UE)		Objetivo: alcanzar un alto nivel de Desarrollo sostenible Ayudan los programas comunitarios en el marco de INTERREG: - Estrategia Territorial Europea - Red de Observatorios Ambientales Europeos (EIONET): - Programa ESPON (2001-2006) En España existe una Comisión Interministerial de Coordinación (CICEOS) en el seno de la que se desarrolla la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS)	

FUENTE: Elaboración propia

En el que podemos señalar algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar las ciudades, como el "Programa 21", "La Agenda 21" y "La Declaración de Estambul" sobre los Asentamientos Humanos y el Programa Hábitat, con un carácter general válido para todo el planeta. En esta última se establece como objetivo universal *"lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos"*, y además que *"para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de condiciones..."*

Más apegadas a nuestra realidad, las instituciones europeas ya habían iniciado el camino con la Carta Europea de la Ordenación del Territorio (1983)<sup>4</sup>, el Libro Verde sobre el medio ambiente urbano (1990). En los últimos años tenemos la Estrategia Territorial Europea (1999) y los Principios Directores para el desarrollo territorial sostenible del Continente Europeo (2000).

De la filosofía del desarrollo sostenible se pasa a hablar de las ciudades sostenibles con un proyecto en Europa, que abarca una serie de conferencias y documentos. A nivel local destaca la "Carta de Aalborg" de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad (1994), reforzada por la reciente Declaración de Hannover de los Líderes Europeos Municipales en el Umbral del Siglo XXI (2000).

Todas estas iniciativas suponen un marco para la planificación urbana en la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas en donde se ha iniciado el desarrollo de la "Agenda 21" en el marco del Programa 21.

Podemos extraer dos conclusiones de estos documentos: primero, que existe un nuevo acervo cultural válido para el urbanismo; segundo, que esas recomendaciones se van incorporando lentamente a la normativa, y más lentamente aún a los criterios de toma de decisiones sobre el uso y la transformación del territorio.

## 2. RETOS DE LA SOSTENIBILIDAD URBANA

Las ciudades concentran un creciente porcentaje de población, que en Europa se sitúa alrededor del 80%. En España, se considera que un 50,7% de la población es urbana, si tomamos como referencia las ciudades de más de 50.000 habitantes. Es evidente que la creciente urbanización del territorio español nos indica que éste es uno de los terrenos donde la transición hacia la sostenibilidad se juega su futuro. Pero, además, las ciudades occidentales simbolizan el modo de desarrollo más insostenible, por ser los centros neurálgicos del crecimiento ilimitado que prevaleció como modelo a lo largo de los siglos XIX y XX. Las ciudades que han firmado la Carta de Aalborg -más de 1.200 en estos momentos reconocen que: "Nuestro actual modelo urbano de vida, y particularmente nuestras pautas de división del trabajo y funciones, la ocupación del suelo, el transporte, la producción industrial, la agricultura, el consumo y las actividades de ocio y, por tanto, nuestro nivel de vida, nos hace especialmente responsables de muchos de los problemas ambientales a los que se enfrenta la humanidad".

A partir de la Cumbre de Río de 1992 y de su desarrollo posterior, las ciudades van tomando conciencia de que la mejora de la calidad de vida local ha de ser no sólo compatible con la sostenibilidad global, sino que debe estar

---

<sup>4</sup> Este importante documento que cumple 20 años incluye contenidos ambientales al definir la ordenación del territorio como *"la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad"*, entre cuyos objetivos constan, junto al desarrollo socioeconómico y la calidad de vida, la protección del medio ambiente y la gestión responsable de los recursos, de forma compatible con la satisfacción de las necesidades de recursos y su conservación, y asimismo la utilización racional y equilibrada del territorio.

íntimamente ligada a ella. Esta perspectiva global supone un enfoque novedoso en el desarrollo de las políticas locales. Ya no se trata tan sólo de satisfacer las necesidades presentes, sino también las futuras y, a la vez, ya no se trata tan sólo de contemplar las necesidades locales, sino también las globales.

Los retos más decisivos de este nuevo planteamiento atañen a todas las dimensiones urbanas, pero se centran fundamentalmente en la reducción del impacto ambiental de las ciudades, de los efectos que produce concentrar en poco espacio a mucha gente y muchos recursos externos. Esto que provoca, al mismo tiempo, una gran cantidad de residuos y de efectos negativos para el medio ambiente. En esa línea, algunos expertos vienen analizando desde hace tiempo la ciudad como un ecosistema, que genera un metabolismo y unos flujos de relación entre el interior y el exterior (González González, M. J., 2002). Desde esta perspectiva, la reducción del impacto ambiental de las ciudades debe pasar por dos vertientes, interconectadas entre sí: por un lado, la disminución del consumo -energético, de recursos naturales, de territorio, etc- y, por otro lado, la minimización de las externalidades del metabolismo urbano (contaminación, emisiones, residuos...).

Desde este enfoque, cobran especial relevancia el uso del territorio (ligado al modelo de ciudad), el consumo energético (en el cual tiene una especial importancia el modelo de movilidad) y el tratamiento de los residuos urbanos. Todos estos aspectos tienen un denominador común: el aumento del consumo en general. Este incremento la mayoría de las veces no es proporcional a la evolución de la población y está en la base de los mayores problemas socioambientales de nuestras ciudades. Aumenta el número de coches, la superficie urbanizada, la producción de residuos, el consumo energético... Y, por tanto, las ciudades, si nadie lo remedia, ven crecer también su propia insostenibilidad.

Muchos de los estudios más recientes a la vista de las cifras y de los datos obtenidos por distintas fuentes afirman abiertamente y sin ninguna duda que nuestras ciudades son insostenibles (Fundación Encuentro, 2003).

En este sentido podemos poner como ejemplo el caso de la ciudad de León que ha revisado recientemente su Plan General y esta sin aprobar. No parece muy interesado el Plan General, en la orientación que desde la legislación vigente y las directivas europeas se hace de la planificación y ordenación territorial, hacia una "planificación urbana sostenible". No encontramos ningún capítulo sobre este concepto de desarrollo, ni referencia alguna al programa "Buenas Prácticas", cuestión esta que debería de tener una importante regulación dentro del Plan, para asegurar los cambios necesarios en los aspectos técnicos de la planificación, y gestión. Tampoco se hace referencia a la situación y asunción de compromisos de la ciudad, en relación con los compromisos de sostenibilidad por las administraciones públicas, agenda 21, condicionantes en este sentido de los recursos naturales, contaminación atmosférica y acústica, generación y gestión de residuos, consumo/eficiencia de suelo urbano y zonificación, diseño urbano, supresión de barreras urbanísticas, etc.

Por tanto, lo que es incuestionable, es que ninguna ciudad que quiera ganar su futuro, puede permitirse el lujo de seguir pensando sus desarrollos, y sus

documentos de Planeamiento y Ordenación Territorial, de espaldas a lo que ya es un término con claro contenido, "La Sostenibilidad Urbana".

El propio término "*Sostenibilidad*", acuñado en Río en 1.992, ha debido asentarse y definir su propio sistema de relación con el urbanismo. No obstante, hoy tenemos claro, como ya nos sugería G. Campos Venuti, que "*el reto del urbanismo futuro será su transformación en sentido ecológico*". La inclusión de referencias y vinculaciones al término se han incorporado con lentitud, son escasas y vagas en las normas autonómicas, y de mucho más lento calado en la práctica diaria a escala local. La realidad se empeña en demostrarnos que si bien el enfoque teórico de la cuestión lo tenemos más o menos asumido, la práctica de los principios del "*urbanismo sostenible*", está por aún por aplicar. Hoy no podemos decir que realmente se apliquen en nuestros Planes Generales y el Plan de León en este sentido no es una excepción.

La sostenibilidad tiene diversos "enemigos" en el propio marco legal. Por un lado la consideración reglada de las diversas clasificaciones de suelo y por otro la irreversibilidad de la consideración de un suelo como urbano; en este sentido hay que reconocer que los Ayuntamientos tienen una excusa perfecta para no actuar debido a las inmensas complicaciones jurídicas que surgen al intentar aplicar criterios sostenibles en este tipo de suelos.

Entre estas medidas a aplicar, puede destacarse como ejemplo, la necesidad de inclusión de herramientas de diagnóstico y seguimiento, como por ejemplo la *auditoria ambiental* por parte del propio Ayuntamiento. La necesidad del enfoque integral de las políticas locales y fomento de la *participación ciudadana* además de la de las autoridades locales, como se insiste en el capítulo 28 de la Agenda local 21. La redacción de *ordenanzas municipales* sobre el uso obligatorio de *energía solar térmica*, sobre *uso eficiente del agua*, sobre *diseño ecológico* de la construcción (Mcharg, I.L., 2000). Estas son sólo algunas de las medidas que actualmente se están utilizando en municipios como Barcelona, Sevilla, Calviá, Gijón, etc.

Se ha demostrado que la disponibilidad de grandes cantidades de suelo apto para ser urbanizado no ha conseguido corregir el *altísimo precio del suelo* a medida que nos acercamos al centro de las ciudades. Se ha provocado así una clara segregación de las clases sociales en función de su nivel adquisitivo (esto ya sucedía en los desarrollos de los años 60 y 70). ¿Que se persigue con que todo el suelo esté lo antes posible en el mercado?. Probablemente el abaratamiento del mismo, y su disponibilidad para actividades económicas, y nuevas viviendas. Sin embargo y desde el punto de vista de la sostenibilidad, entendida fundamentalmente como un desarrollo que disminuya los desequilibrios existentes entre los ciudadanos *fomentando la cohesión social*, conviene realizar algunas reflexiones al respecto, que nos llevan a pensar que tal vez no se logre lo que se pretende, o que simplemente no se pretenda lo que se dice. Ya que a veces se libera legalmente suelo para ser edificado por los agentes que intervienen en el y en ocasiones bloquean la utilización de ese suelo en función de sus intereses.

La *importación de modelos urbanísticos* como las viviendas adosadas, con la dispersión y fragmentación urbanas que conlleva, y la dificultad de gestión de

las infraestructuras y servicios locales que comportan, sin detenernos a valorar su difícil coordinación con el principio de cohesión social, no deben de ser fomentadas. Y esto además de por los motivos ya señalados, por una razón fundamental, el desarrollo de una ciudad es más que administrar lo inmobiliario. No podemos realizar ordenación pensando en términos de producto y cuota de mercado. Una ciudad es hoy más que nunca y debido a la revolución de las comunicaciones, un espacio de relaciones muchas veces virtuales. El urbanismo es más que ordenación sobre el papel, y debe de buscar el aumento del sentido de pertenencia de los ciudadanos, de su implicación en los procesos de desarrollo de la ciudad.

En este sentido es importante señalar que los nuevos desarrollos deberán de ser mantenidos por todos, y que las *entidades de conservación (privadas)*, no son una solución válida ni culturalmente aceptable para nuestras ciudades, de manera que al prever un nuevo desarrollo, no debemos detenernos en la mera equidistribución de beneficios y cargas, sino que debemos contemplar la futura gestión y mantenimiento de ese nuevo desarrollo, que será seguramente costeado por todos los ciudadanos, muchos de los cuales no gozan probablemente de los mismos estándares de *calidad urbana*. Así mismo será importante tener en cuenta los criterios de *gestión medioambiental* con los que la técnica urbanística cuenta actualmente, minimizando por ejemplo el gasto energético o fomentando el *ahorro de agua*.

Otro de los problemas es el de la necesidad de la mejora de relaciones en el ámbito de la *intermunicipalidad*, o *supramunicipalidad*. Ni el territorio ni los problemas que le afectan, entienden de límites administrativos. Sin embargo nos encontramos con que al otro lado de la línea que separa nuestro término municipal, de los de nuestro entorno, existe el vacío, la nada. Administrativamente, nuestro ámbito competencial se circunscribe exclusivamente a los límites de nuestro municipio, pero desde la óptica urbanística nuestros problemas y necesidades los traspasan notablemente.

Así, por ejemplo en Castilla y León, se une a este mal entendido problema de la autonomía municipal, la fragmentación administrativa, contamos con más de 2.000 municipios, con más de 6.000 núcleos de población, y sufrimos la práctica inexistencia de instrumentos de ordenación del territorio, de las principales ciudades y sus entornos de influencia. El principio de la Intermunicipalidad, y la necesidad de diálogo, en el caso de León y su *alfoz*, y la falta de un instrumento de *ordenación territorial* semejante a las directrices de ordenación de Valladolid y su entorno conocidas como DOTVAENT, recientemente premiadas en París. Elaborar unas directrices territoriales de mayor alcance que lo propiamente municipal es ya necesario en todas las ciudades. En este sentido también el modelo de sistema de comunicaciones y sistemas generales puede tener una profunda reconsideración, en virtud de un mayor y mejor entendimiento con los municipios limítrofes, y el resto de administraciones actuantes.

El *tratamiento de las aguas*, dentro de un Plan de mejora y control integral de *recuperación de cauces* y de *saneamiento de los vertidos*, ha de tener una especial consideración en los planes generales. Para ello es necesario la *mancomunidad* de todos los servicios municipales, en aras de una mayor eficiencia de las redes de abastecimiento y saneamiento y un menor gasto. A esto deberá



de añadirse la inclusión de ordenanzas en materia energética, así como de aplicación de "buenas prácticas" y adecuación de las construcciones a los criterios de "construcción ecológica".

Por tanto está por ver si el modelo propuesto por los planes generales de las ciudades es el adecuado, si la cantidad de suelo que se pondrá en el mercado será suficiente para bajar el precio del suelo y de la vivienda, si las actividades económicas se desarrollan en armonía con el medio ambiente y que corrija al menos en parte las actuales desigualdades sociales, si conseguirá resolver los déficit de equipamientos, espacios libres, y resto de indicadores de calidad urbana de las zonas más desfavorecidas de la ciudad, manteniendo su identidad como ciudad compacta, y lanzándola con fuerza y en óptimas condiciones de competitividad al encuentro de un futuro, que pase por aceptar todos un desarrollo urbano más sostenible.

Para lograr que la sostenibilidad urbana sea una realidad vinculante en las ciudades deberán tenerse en cuenta algunas palabras clave para el debate necesario en el proceso de la elaboración de unos planes generales que tengan en cuenta el territorio y no sólo el municipio.

### **TÉRMINOS CLAVE PARA EL DEBATE**

---

- Políticas de cohesión social y equilibrio urbano
  - Tratamiento y Delimitación de suelo urbanizable + Precio del suelo.
  - Bajas densidades preocupantes + Ciudad compacta + Envejecimiento + Despoblación
  - Regeneración urbana + Rehabilitación y /o sustitución tipológica + Equilibrio urbano.
  - Importación de modelos urbanísticos + Entidades de conservación (privadas)
  - Equidistribución y mantenimiento de nuevos desarrollos
  - Movilidad urbana + Reducción número viajes/día + Umbrales sanitarios de contaminación
  - Buenas prácticas + Auditoría ambiental + Participación ciudadana
  - Agenda local 21
  - Ordenanzas municipales sobre energía solar térmica, sobre uso eficiente del agua, sobre diseño ecológico de la construcción.
  - Tratamiento de las aguas + Plan de mejora y control integral de recuperación de cauces + Plan integral de saneamiento de los vertidos + Eficiencia de las redes
  - Mancomunidad + Control del gasto + Gestión medioambiental
  - Ordenación territorial + Alfoz + Intermunicipalidad + Supramunicipalidad.
- 

### **CONCLUSIONES**

La mayoría de los problemas que afectan a la sostenibilidad están provocados por el conjunto de la sociedad y hay que arbitrar medidas para resolverlos. La planificación se rebela como una herramienta eficaz, ya que puede ser capaz de establecer indicadores que nos diagnostiquen la situación en la que nos encontramos y nos permiten su seguimiento. Se deberán arbitrar unas medidas financieras que nos permitan actuar sobre los problemas detectados. No apro-

vechar esta oportunidad puede acarrear consecuencias insospechadas. Es importante tener en cuenta que muchos de los aspectos problemáticos o insostenibles señalados se podrían paliar mediante una educación ambiental que lleve a acciones concretas y facilitara una mejor acogida entre la población de las iniciativas de la planificación.

La gestión ambiental, que debe estar incluida en la planificación, comprendería las acciones necesarias que debe llevar aparejado el conocimiento de la realidad a través, entre otras cosas, de indicadores. Para ello puede seguirse una norma con certificación homologada, que debidamente incluida en la planificación, puede forzar a esta a una reflexión sobre la sostenibilidad local. Gran parte de estas reflexiones se están realizando al amparo de las agendas 21 locales y es importante que la planificación las aproveche.

En cualquier caso se va desarrollando una normativa, que debidamente incluida en la planificación local puede ayudar, junto con el esencial diálogo y la colaboración ciudadana, a un desarrollo sostenible, como pueden ser la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) basado en las normas de gestión ambiental (Reglamento 761/01 y la norma UNE-EN ISO 14001); o la legislación que se comienza a desarrollar internacionalmente (Ley de desarrollo sostenible); y sobre todo la valiosa inclusión en la planificación de las pequeñas medidas correctoras que vamos detectando al ir analizando la propia realidad local.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARÉVALO FERNÁNDEZ, T. (2000): «Los indicadores medioambientales». *Revista Fuentes Estadísticas*. N<sup>o</sup> 41.
- CAMPOS VENUTI, G. (1990): *La terza generazione dell'urbanistica*, 5<sup>a</sup> edición, Milán: Franco Angeli.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000): *Hacia un perfil de la sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos. Informe Técnico*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. (<http://www.sustainable-cities.org/indicators>)
- FERIA TORIBIO, J.M. (2003): «Indicadores de sostenibilidad: un instrumento para la gestión urbana». AGE *La ciudad. Nuevos Procesos, nuevas respuestas*. Universidad de León, p. 241-253
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (2000): *Código de Buenas Prácticas Ambientales*. Barcelona: Diputación de Barcelona.
- FUNDACIÓN DESARROLLO Y NATURALEZA (2000): *Guía para elaborar el Modelo Deyna de Agenda 21 Local*. Madrid: Deyna, colabora FEMP.
- FUNDACIÓN ENCUESTRO (2003): *Informe de España 2003*. Son especialmente relevantes para el tema que nos ocupa los capítulos I: «Nuestro modelo de desarrollo es insostenible» y el V: «Ciudades insostenibles». Madrid: Fundación Encuentro.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M.J. (2002): «La ciudad sostenible. Planificación y Teoría de sistemas». *Boletín de la AGE* n<sup>o</sup> 33, pp. 93-102.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. J. y otros (2003): «El desarrollo sostenible en la planificación urbana» en CIOT: *Nuevos territorios para nuevas sociedades*. Soporte digital CD.

- ICLEI (1998): *Guía europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales*. Vitoria: Bakeaz, Gobierno Vasco. 113 págs.
- McHARG, I.L. (2000): *Proyectar con la naturaleza*, Barcelona: Gustavo Gili
- MEADOWS, D. (1998): *Indicators and information systems for sustainable development*. Hartland Four Corners VT: Sustainability Institute.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (2000): *Principios Directores para el Desarrollo Territorial sostenible del continente europeo*. Documento político de la 12<sup>a</sup> sesión de la Conferencia Europea de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT). Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (2001): *Sistema español de indicadores ambientales: área de medio urbano*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (1998): *Towards sustainable development. Environmental Indicators*. París: OCDE.
- ROGERS, R. y GUMUCHDJIAN, P. (2000): *Ciudades para un pequeño planeta*. Barcelona: Gustavo Gili.